

NOTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ART. 6° DS N°56

Por medio del presente documento, se informa que con fecha 09/08/2023, se han recepcionado los antecedentes que dan cuenta de la disponibilidad de Equipos Desfibriladores Externos Automáticos Portátiles, en el establecimiento de tipo ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES BÁSICO, MEDIO Y SUPERIOR (MATRÍCULA ANUAL \geq 500ALUMNOS) "INSTITUTO SAN LORENZO", ubicado en AVENIDA KENNEDY 1731, INSTITUTO SAN LORENZO, comuna de RANCAGUA, REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS, a nombre de JUAN FRANCISCO JARA ABUSLEME, RUT 14398937-2.

En concordancia a lo señalado en el párrafo precedente, se acredita el cumplimiento sobre la obligación de comunicación, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto N°56 de 2020, Reglamento sobre la Obligación de Disponer de Desfibriladores Externos Automáticos Portátiles en los Establecimientos y Recintos que indica, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 21.156, del Ministerio de Salud.

Lo anterior, no significa que la información entregada por usted está validada por la Autoridad Sanitaria.

Así mismo, se informa que la autoridad sanitaria podrá realizar las verificaciones y acciones que estime necesarias de acuerdo a la normativa vigente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD